

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2445/2019
Fecha Resolución: 24/05/2019

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 38/2016 de 18 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Contratación de los servicios de organización, control y desarrollo del Circuito Provincial de Marchas Cicloturistas 2019. Adjudicación.(Expte 2019/CONABDIP-00122).-

Visto el expediente que se tramita para contratar los servicios de referencia por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios, con un valor estimado de 34.000,00 € y un presupuesto base de 41.140,00 € (34.000,00 € más 7.140,00 € de I.V.A.).

RESULTANDO que con fecha 12/04/2019 se procedió en el Área de Cultura y Ciudadanía, a la apertura de las proposiciones presentadas, conteniendo la documentación administrativa así como la oferta conforme a los pliegos reguladores, siendo todas ellas admitidas.

RESULTANDO que por informe redactado por el Coordinador de Deportes, D. Antonio Javier Ruiz Ocaña, de fecha 29/04/19, que se anexa a esta resolución y forma parte integrante de la misma, se propone la adjudicación del presente contrato de servicios a la FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO(FAC), al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante L.C.S.P.), una vez aportada la documentación reglamentaria que le concierne, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 38/2016, de 18 de enero, RESUELVE:

1º.- Adjudicar el servicio de referencia a la FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO(FAC), con NIF G-11621554 por un importe máximo de 33.500,00 € (exento de IVA según el art. 20.1.13º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1403.34102.22799 del ejercicio 2019.

2º.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

3º.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de esta resolución de adjudicación.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1mcAxQ4ggd22ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/05/2019 11:44:37
	Mª Concepción Ufano Ramirez	Firmado	24/05/2019 10:01:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1mcAxQ4ggd22ncJCSat5nQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2015-2019)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

4º.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la L.C.S.P., a D. Antonio Javier Ruiz Ocaña, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

EL PRESIDENTE.
P.D.
La Diputada Delegada,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1mcAxQ4ggd22ncJCSat5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/05/2019 11:44:37	
	Mª Concepción Ufano Ramírez	Firmado	24/05/2019 10:01:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1mcAxQ4ggd22ncJCSat5nQ==			

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 171/2020
 Fecha Resolución: 26/01/2020

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 3750/2019 de 19 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Contratación de los servicios deportivos de organización, control y desarrollo de los Circuitos Provinciales de Campo a Través, BTT rally, Ajedrez, Natación Invernal, Bádminton, Orientación y Senderismo del programa Circuitos Provinciales en la edición 2019-2020. Adjudicación.(Expte PEA/854/2019).-

Visto el expediente aprobado mediante resolución nº 4788/2019, para contratar los servicios de referencia por procedimiento abierto y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios, con un valor estimado de 199.000,00 €, y un presupuesto base de 120.395,00 € (99.500,00 € más 20.895,00 € de IVA) dividido en siete lotes.

RESULTANDO que con fecha 25 de octubre de 2019, la Mesa de contratación procedió a la apertura, examen y calificación de los sobres que contenían la documentación administrativa, con el resultado que consta en el acta de fecha 5 de noviembre de 2019.

RESULTANDO que con fecha 30 de octubre de 2019, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres C que contenían los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, siendo todas ellas admitidas en los términos recogidos en el acta de 7 de noviembre de 2019, y remitiéndose el expediente al Área gestora para informe técnico de propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 5 de diciembre de 2019, se da cuenta del informe de la misma fecha emitido por el responsable técnico del Servicio de Deportes, D. José Manuel Díaz Chaves, en el que se propone la exclusión de la empresa Eleven Decen Events, SL y de la Federación Andaluza de Bádminton, por los motivos que se indican en el resolviendo primero, así como la adjudicación de los lotes en los que se divide el objeto del contrato a las empresas que se indican en el resolviendo segundo, por ser las ofertas con la mejor relación calidad precio en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y visto el informe de la Intervención General de 9 de enero de 2020, una vez aportada la documentación reglamentaria que les concierne y depositadas la garantías definitivas por los importes que a continuación se indican:

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO, por importe de 675,00 €, según carta de pago nº 19008286, de fecha 27/12/2019.



Código Seguro De Verificación:	DNYIAIkFxOBRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/01/2020 08:02:43
	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	26/01/2020 20:31:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNYIAIkFxOBRpCRFwsj2dQ==		



- FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, por importe de 880,00 €, según carta de pago nº 19008165, de fecha 19/12/2019.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ, por importe de 700,00 €, según carta de pago nº 19008130, de fecha 18/12/2019.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN, por importe de 699,95 €, según carta de pago nº 19008293, de fecha 30/12/2019.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTE DE ORIENTACIÓN, por importe de 745,00 €, según carta de pago nº 19008140, de fecha 19/12/2019.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO, por importe de 704,71 €, según carta de pago nº 19008166, de fecha 19/12/2019.

En base a lo anterior esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 3750/2019, de 19 de julio, RESUELVE:

1º.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes entidades por los motivos que se indican:

- ELEVEN DECEN EVENTS, SL (Lotes 3, 5 y 7): no acredita suficientemente la solvencia técnica o profesional requerida para los lotes a los que licita.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON, presenta, en trámite de subsanación, el documento de declaración responsable DEUC firmado con fecha posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

2º.- Adjudicar los contratos correspondientes a los lotes que a continuación se indican, a las empresas y por los importes siguientes (exentos de IVA en virtud del art. 20.Uno.13º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido):

LOTE	EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Lote 1. Campo a través	Federación Andaluza de Atletismo. NIF Q6855015A	13.500,00 €
Lote 2. BTT rally	Federación Andaluza de Ciclismo. NIF G11621554	17.600,00 €
Lote 3. Ajedrez	Federación Andaluza de Ajedrez. NIF G41196858	14.000,00 €
Lote 4. Natación invernal	Federación Andaluza de Natación. NIF G41195363	13.999,00 €
Lote 6. Orientación	Federación Andaluza de Orientación. NIF V18291369	14.900,00 €



Código Seguro De Verificación:	DNYIAIkFxOBRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/01/2020 08:02:43
	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	26/01/2020 20:31:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNYIAIkFxOBRpCRFwsj2dQ==		



Lote 7. Senderismo	Federación Andaluza de Montaña. NIF Q6855020A	14.094,10 €
TOTAL		88.093,10 €

3º.-Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34102/22799 del ejercicio 2020.

4º.-Declarar desierto el contrato correspondiente al lote 5 debido a que la única empresa licitadora que se presenta (ELEVEN DECEN EVENTS, SL) no acredita suficientemente la solvencia técnica o profesional requerida en los pliegos para el citado lote.


5º.-Publicar esta adjudicación en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

6º.- Formalizar los contratos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en los arts 36, 37 y 153 de la LCSP.

7º.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. José Manuel Díaz Chaves, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, María Regla Martínez Bernabé. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	DNYIAIkFxOBRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/01/2020 08:02:43	
	María Regla Martínez Bernabé	Firmado	26/01/2020 20:31:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/DNYIAIkFxOBRpCRFwsj2dQ==			